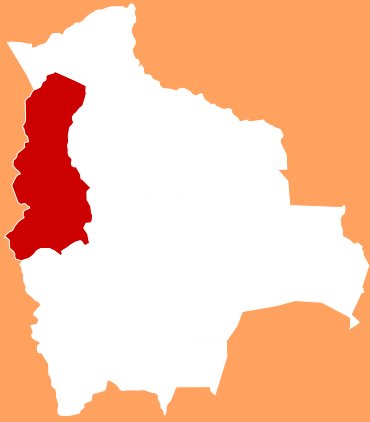


REPORTE DE INTEGRIDAD ELECTORAL DE LA PAZ



¿CUÁNTAS AUTORIDADES SE ELEGIRÁN EN LA PAZ?

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES

- ✓ Gobernador/a
- ✓ 20 asambleístas por territorio
- ✓ 20 asambleístas por población
- ✓ 5 asambleístas IOC*

AUTORIDADES MUNICIPALES

- ✓ 87 alcaldes
- ✓ 520 concejales/es
- ✓ 1 concejal/a IOC*

Fuente: Separata de información pública N°1 del OEP y Separata de información pública N°2 La Paz del OEP.

¿CÓMO DEBO VOTAR EL 22 DE MARZO?

En La Paz se elegirá una Gobernadora o Gobernador bajo el mismo sistema mayoritario con eventual segunda vuelta. Se elegirán 20 asambleístas departamentales por territorio, 20 por población y 5 representantes IOC. A nivel municipal, se elegirán 87 alcaldes y 520 concejales, además de 1 concejal del pueblo afroboliviano en el municipio de Cajuaata.

Papeleta 1 (departamental - 3 votos):

1 En la **papeleta departamental** emitirás tres votos:

- Uno para elegir a la **Gobernadora o Gobernador**.
- Otro para elegir un **asambleísta por territorio**.
- Y uno más para **asambleísta por población**.

Cada franja es independiente una de la otra, por lo tanto, puedes emitir tu voto de manera cruzada y de acuerdo a tu preferencia.

Papeleta 2 (municipal - 2 votos):

2 En la **papeleta municipal** emitirás dos votos:

- la primera franja para elegir **Alcaldesa o Alcalde**.
- la segunda franja para elegir **concejales y concejales**.

*Los asambleístas y concejal indígena originario campesinos (IOC) son elegidos por usos y costumbres propios.